

Quillota, 28 de Agosto de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO :N°3674

NUM: 6475/ VISTOS:

- 1) Carta de **RONALDO CRISTIAN CONDELL MEZA**, del 26 de agosto de 2020, mediante la cual presenta su renuncia voluntaria al Contrato de Prestación de Servicios a honorarios con la Municipalidad de Quillota a partir del 1 de septiembre de 2020, documento recepcionado con fecha 26 de agosto de 2020 en la Oficina de Administración y Gestión de Personal;
- 2) Vº Bº de Sr. Alcalde, estampado en el documento mencionado anteriormente;
- 3) Decreto Alcaldicio N°4785 de fecha 26 de mayo de 2020, que aprueba Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 30 de abril de 2020 de **RONALDO CRISTIAN CONDELL MEZA**;
- 4) Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBÁSE** renuncia voluntaria a contar del 1 de septiembre de 2020 de **RONALDO CRISTIAN CONDELL MEZA**, Cédula Nacional de Identidad **N°7.959.235-8**, quien Prestaba Servicios en la Oficina del Registro Social de Hogares de la Dirección de Desarrollo Comunitario, según Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios celebrado el 30 de abril de 2020 y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°4785 de fecha 26 de mayo de 2020.

SEGUNDO: **ADOPTÉ** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

(facsimilar)



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE

(facsimilar)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada

Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Oficina Registro Social de Hogares 5.Interesado 6.Arch. Adm. y Gestión Personal.
LMG/PEA/CMT/lvt